

Quito, 22 de Marzo de 2011

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración:

Víctor Hugo Pineda Orozco, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.**, comparezco ante Usted y digo:

- Adjunto a la presente, sírvase encontrar 1 copia certificada de la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera el 24 de febrero de 2011, otorgada por los señores Víctor Hugo Pineda Orozco y Javier Pineda Yépez a favor de la señorita Patricia del Carmen López Muñoz, debidamente registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de marzo de 2011, con la finalidad de registrar dicha escritura en su Institución.

Las cesiones que se realizaron en la compañía son las siguientes:

1. El señor Víctor Hugo Pineda Orozco portador de la cédula de ciudadanía número **1701374835** cedió y transfirió la totalidad de las participaciones sociales ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales a favor de la señorita Patricia del Carmen López Muñoz portadora de la cédula de ciudadanía número **1711661783**.
2. El señor Javier Pineda Yépez portador de la cédula de ciudadanía número **1709927527** cedió y transfirió la totalidad de las participaciones sociales cuatro (4) participaciones sociales a favor de la señorita Patricia del Carmen López Muñoz. portadora de la cédula de ciudadanía número **1711661783**.

El cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente manera:

Cuadro de integración de capital social

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Particip.	%
Pamela Alexandra López Muñoz	U\$. 198,00	U\$.198,00	198	49.5%
Patricia del Carmen López Muñoz	U\$. 202,00	U\$. 202,00	202	50.5%
TOTAL:	U\$. 400.00	U\$. 400.00	400	100%

ESCANEAR

Cesión Integrada.
al sistema.

2011-03-31

mm

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
28 MAR. 2011
Albита 12h30
Registro de Sociedades

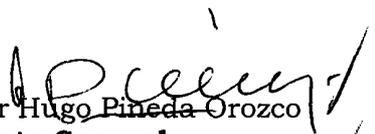
13625

Superintendencia de Compañias
25 MAR. 2011
CAU

Dist. 10/10

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

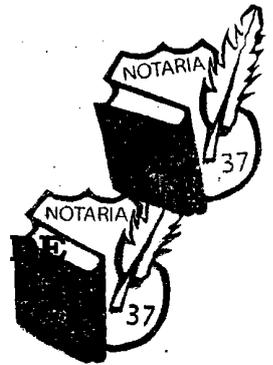
Atentamente,


Victor Hugo Pineda Orozco

Gerente General

EL PARTULIP CIA. LTDA. 

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION
NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP
COMPAÑIA LIMITADA**



**OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES
VICTOR HUGO PINEDA OROZCO Y ANA RUTH
MARGARITA YEPEZ REGALADO Y EL SEÑOR
JAVIER PINEDA YEPEZ**

**A FAVOR DE LA SEÑORITA PATRICIA DEL
CARMEN LOPEZ MUÑOZ**

CUANTIA: USD. \$. 202,00

QUITO, 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘

DI: 02 COPIAS

RQ.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
SERVICIOS EL PARTULIP COMPAÑÍA LIMITADA**



**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES VÍCTOR HUGO PINEDA
OROZCO Y ANA RUTH MARGARITA YÉPEZ REGALADO Y EL SEÑOR
JAVIER PINEDA YÉPEZ**

A FAVOR

DE LA SEÑORITA PATRICIA DEL CARMEN LÓPEZ MUÑOZ

CUANTÍA: U\$ 202,00

DI. COPIAS

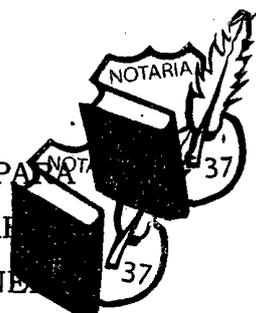
MD

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY JUEVES VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA SEÑORA **ANA RUTH MARGARITA YÉPEZ REGALADO**, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE DEL SEÑOR VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO Y POR LOS DERECHOS QUE TIENE EN LA RESPECTIVA SOCIEDAD CONYUGAL, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; EL SEÑOR **JAVIER PINEDA YÉPEZ**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO,

DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, LA SEÑORITA **PATRICIA DEL CARMEN LÓPEZ MUÑOZ**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL LA SEÑORITA MARÍA LORENA GÓMEZ GÓMEZ, CONFORME LO JUSTIFICA CON EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. LOS COMPARECIENTES SON DE LA NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO INDICADOS, MAYORES DE EDAD, EN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** EL SEÑOR VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **CEDENTE**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, B) LA SEÑORA ANA RUTH MARGARITA YÉPEZ REGALADO, CÓNYUGE DEL SEÑOR VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO POR LOS DERECHOS QUE TIENE EN LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON SU CÓNYUGE EL SEÑOR VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO, QUIEN COMPARECE CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DETERMINADA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. C) EL SEÑOR JAVIER PINEDA YÉPEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **CEDENTE**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. D) LA SEÑORITA PATRICIA DEL CARMEN LÓPEZ MUÑOZ, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **CESIONARIA**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL LA SEÑORITA MARÍA LORENA GÓMEZ GÓMEZ CONFORME LO JUSTIFICA CON EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



(US\$ 400.00). **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL DÍA VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SEÑORES VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO, ESTO ES, CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) PARTICIPACIONES SOCIALES, Y DEL SEÑOR JAVIER PINEDA YÉPEZ, ESTO ES, CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES: **UNO.-** EL SEÑOR VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORITA PATRICIA DEL CARMEN LÓPEZ MUÑOZ, QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIA DE LA COMPAÑÍA. EL CEDENTE DECLARA QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES REFERIDAS, COMPRENDE RESPECTO DE LA CESIONARIA EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES, DERECHOS DE CRÉDITO O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR



CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DE LA CESIONARIA EN MENCION, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ESTE INSTRUMENTO; Y, **DOS.-** EL SEÑOR JAVIER PINEDA YÉPEZ CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORITA PATRICIA DEL CARMEN LÓPEZ MUÑOZ, QUIEN EN LA ACTUALIDAD NO ES SOCIA DE LA COMPAÑÍA. EL CEDENTE DECLARA QUE LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPREDEN RESPECTO DE LA CESIONARIA EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTUVIEREN PENDIENTES, DERECHOS DE CRÉDITO O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DE LA CESIONARIA EN MENCION, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** POR SU PARTE, LA SEÑORITA PATRICIA DEL CARMEN LÓPEZ MUÑOZ, A TRAVÉS DE SU APODERADA ESPECIAL LA SEÑORITA MARÍA LORENA GÓMEZ GÓMEZ, ACEPTA LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADAS A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.-** DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL

ONCE, SE ADMITE COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., A LA SEÑORITA PATRICIA DEL CARMEN LÓPEZ MUÑOZ. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRANSFERENCIAS, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP COMPAÑIA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

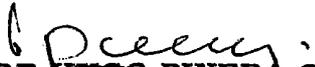
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP.	%
PAMELA ALEXANDRA LÓPEZ MUÑOZ	U\$. 198,00	U\$.198,00	198	49.5%
PATRICIA DEL CARMEN LÓPEZ MUÑOZ	U\$. 202,00	U\$. 202,00	202	50.5%
TOTAL:	U\$. 400.00	U\$. 400.00	400	100%

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.- LA SEÑORA ANA RUTH MARGARITA YÉPEZ REGALADO, COMPARECE A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CON EL ÚNICO OBJETO DE EXPRESAR SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SU CÓNYUGE EL SEÑOR VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO, POSEE EN LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., EN LA FORMA, MONTO Y TÉRMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **OCTAVA.- ANOTACIONES.-** DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN

EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE
DE LA COMPAÑÍA. **NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA
SE AGREGAN: **A)** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP COMPAÑÍA LIMITADA,
CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
ONCE. **B)** CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP
COMPAÑÍA LIMITADA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ
AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA
VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA
LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR **ESTEBAN ROJAS
GONZÁLEZ**, ABOGADO PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL
SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS
LEGALES Y LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI
EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA
UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN
EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


VÍCTOR HUGO PINEDA OROZCO

C.C. 1701374835

C.V. 001-0292

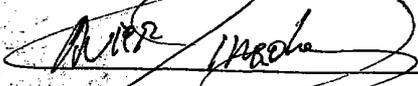


ANA RUTH MARGARITA YÉPEZ REGALADO

C.C. 170080173-9

C.V. 189-0458

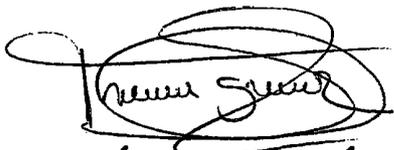
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR



JAVIER PINEDA YÉPEZ

C.C. 1709927527

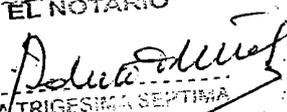
C.V. 017-0292



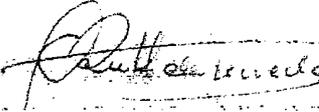
MARÍA LOREÑA GÓMEZ GÓMEZ

C.C. 1713951414

C.V. 038-0148

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador


 CIUDADANIA 170080173-9
 YEPEZ REGALADO ANA RUTH MARGARITA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 16 SEPTIEMBRE 1944
 001- 0150 00447 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1944




ECUATORIANA ***** E33431222
 CASADO VICTOR HUGO PINEDA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MODELO E YEPEZ
 ZOLA E REGALADO
 DUTIO 14/11/2002
 14/11/2014
 0373347

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

189-0458 170080173-9
 NUMERO
 YEPEZ REGALADO ANA RUTH MARGARITA

PISCENCHA CANTON
 PROVINCIA CARGO
 CHAUPICHIZ PARROQUIA

...MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO...
 ...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA...
 ...EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI...
 ...CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE 02 DEL 2014
 EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Méndez
 Quito - Ecuador


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

Cedula de CIUDADANIA N° 170992752-7
 PINEDA YEPEZ JAVIER
 FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 24 JUNIO 1969
 013- 0027 09856 M
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969


 JAVIER MEDINA



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 VICTOR HUGO PINEDA
 ANA RUTH YEPEZ
 QUITO 30/06/2009
 30/06/2021
 REN 1508009




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

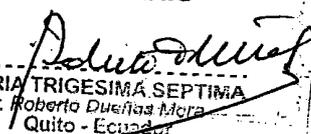
017-0292 NÚMERO
 1709927527 CÉDULA
 PINEDA YEPEZ JAVIER

FICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JURIA

NINGUNO de los presentes tiene la presencia de sus respectivos del documento que aparece
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 02 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

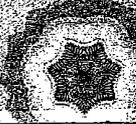
QUITO, A 24 DE 02 DEL 2011

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CECILEIA GOMEZ MARIANA
 171305148-2

FECHA DE NACIMIENTO: 16-01-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

038-0148
 NUMERO
 GOMEZ GOMEZ MARIA LORENA

PROVINCIA: COTACALLAO
 PARROQUIA: COTACALLAO



INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE EXPIRACION

PROFESION/OCCUPACION
 MAGISTRADO JUDICIAL

V4334V422

QUITO
 2010-12-03
 2020-12-03




HABER: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 24 DE 02 DEL 2011

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Queñas Mora
 Quito - Ecuador



transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un Poder Especial, instrumentado al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento del presente instrumento público, comparece la señorita Patricia del Carmen López Muñoz, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada actualmente en la ciudad de Boston, Estados Unidos de América y de paso por el Distrito Metropolitano de Quito; y, plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La compareciente por medio del presente instrumento público, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señorita María Lorena Gómez Gómez, ciudadana ecuatoriana portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres nueve cinco uno cuatro uno cuatro (171395141-4), a fin de que dicha mandataria, a nombre y en representación de su mandante ejerza las siguientes facultades: Adquiera a nombre de la mandante a cualquier título, participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria y Servicios El Partulip Compañía Limitada, acepte las cesiones o transferencias de las participaciones sociales de dicha compañía que se efectúen a favor de la mandante, suscriba las respectivas escrituras públicas y todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para perfeccionar las cesiones o transferencias de las participaciones sociales de la compañía referida; y, para que a nombre y representación de la mandante asista a todas las juntas generales de socios de la compañía Inmobiliaria y Servicios El Partulip Compañía Limitada sean ordinarias, extraordinarias o universales, intervenga en dichas juntas, efectúe propuestas o mociones, delibere y tome las resoluciones que estime convenientes. Cuando la mandataria se ausente en forma temporal o definitiva de la

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

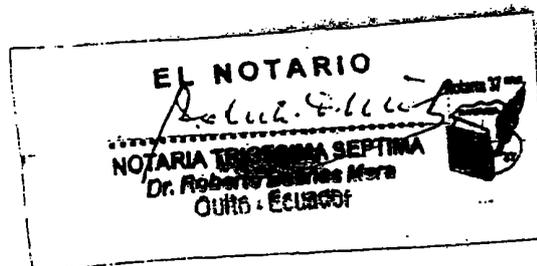


República del Ecuador o cuando tenga imposibilidad física o legal para cumplir este mandato, podrá delegar el mismo, en todo o en parte, a una tercera persona de su total confianza. **TERCERA.- DURACIÓN.-** El presente poder especial tiene vigencia hasta que sea expresamente revocado por la mandante, o hasta que se cumplan cualquiera de las causales previstas por la ley ecuatoriana para la terminación del mandato. La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez y eficacia de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor **Rafael Novoa Flor**, portador de la Matrícula Profesional tres mil ciento cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Patricia del Carmen López Muñoz

C.C. 1711 6617 83

C.V.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA **CIUDADANA** 171166178-3
 APELLIDOS Y NOMBRES **LOPEZ MUÑOZ PATRICIA DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **CHAUPIPIEZA 1988-05-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**



171166178-3



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ GUSTAVO PATRICIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MUÑOZ PAOLITA DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-01-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-01-10**

[Signatures]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2011
 171166178-3 070 - 0335
LOPEZ MUÑOZ PATRICIA DEL CARMEN
PICHINCHA - QUITO
CHAUPIPIEZA
 BANCION Multas: 12 CostasRep: 8 Tot.USD: 20
2107859 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0024
 21078:59 10/01/2011 10:04:04

Este certificado es el resultado de la verificación del documento que antecede
 el mismo que me fue presentado por el interesado en
~~dos~~ **dos** FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

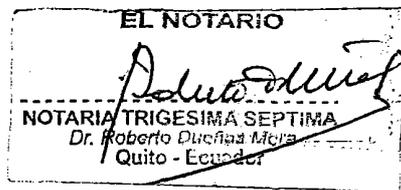
QUITO, a 13 de 01 del 2011

EL NOTARIO

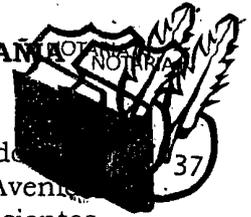
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

[Handwritten marks]

TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA ESCRITURA PUBLICA DE CESION
PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORITA PATRICIA DEL
CARMEN LOPEZ MUÑOZ A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA
LORENA GOMEZ GOMEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
ONCE



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA., LTDA.



En la ciudad de Quito, el día lunes veinte y uno de febrero del año de once, siendo las quince horas, en el inmueble ubicado en la Avenida Amazonas 34-33 y Azuay, Edificio Unifinsa, piso ocho, oficina ochocientos uno, se reúnen los siguientes socios de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA: el señor Víctor Hugo Pineda Orozco, por sus propios y personales derechos y como titular de ciento noventa y ocho participaciones sociales, el señor Javier Pineda Yépez, por sus propios y personales derechos y como titular de cuatro participaciones sociales; y, la señorita Pamela Alexandra López Muñoz, a través de su Apoderada Especial la señorita Lorena Gómez y como titular de ciento noventa y ocho participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Javier Pineda Yépez; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Víctor Hugo Pineda Orozco.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaría se informa que han asistido personalmente en unos casos y por intermedio de su Apoderada Especial en otro caso, todos los socios de la compañía, esto es el cien por ciento del capital social. El secretario indica que además la señorita María Lorena Gómez Gómez ha entregado el Poder Especial conferido a su favor el cual acredita su asistencia y representación en la presente junta, documento que forma parte del expediente de esta junta.

El Presidente propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**
- 2.- Admisión de nueva socia.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pasen a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra el señor Víctor Hugo Pineda Orozco, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., esto es ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: Ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales a favor

de la señorita Patricia del Carmen López Muñoz, quien en la actualidad no es socia de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Víctor Hugo Pineda Orozco, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., esto es, ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales a favor de la señorita Patricia del Carmen López Muñoz, quien en la actualidad no es socia de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.

Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de la cesionaria en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital, derechos de crédito o por cualquier otro concepto, a favor de la cesionaria en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas.

Hace uso de la palabra el señor Javier Pineda Yépez, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., esto es cuatro (4) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: Cuatro participaciones sociales a favor de la señorita Patricia del Carmen López Muñoz, quien en la actualidad no es socia de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Javier Pineda Yépez, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., esto es, cuatro (4) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Cuatro participaciones sociales a favor de la señorita Patricia del Carmen López Muñoz, quien en la actualidad no es socia de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprende respecto de la cesionaria en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en

su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estu... pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de c... derechos de crédito o por cualquier otro concepto, a favor de la cesiona... mención, respecto de las participaciones sociales que les son transferidas.



2.- Admisión de nueva socia.- Toma la palabra el señor Javier Pineda Yépe... manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por la Junta General Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como nueva socia de la compañía a la señorita Patricia del Carmen López Muñoz.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nueva socia de la compañía a la señorita Patricia del Carmen López Muñoz, en razón de las cesiones de participaciones resueltas.

Que en virtud de las cesiones de participaciones sociales resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP	%
Pamela Alexandra López Muñoz	U\$.198,00	U\$.198,00	198	49.5%
Patricia del Carmen López Muñoz	U\$. 202,00	U\$. 202,00	202	50.5%
TOTAL:	U\$.400,00	U\$.400,00	400	100%

Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las cesiones de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionarios para su validez.

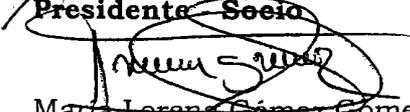
No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 15H40.



Javier Pineda Yépez
Presidente - Socio



María Lorena Gómez Gómez
Apoderada especial de la sócia
Pamela Alexandra López Muñoz



Víctor Hugo Pineda Orozco
Secretario - Socio

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES



Victor Hugo Pineda Orozco, en mi calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día lunes veinte y uno de febrero del año dos mil once, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor Víctor Hugo Pineda Orozco, es propietario de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., y cede y transfiere la totalidad de dichas participaciones sociales de la siguiente forma: Ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales a favor de la señorita Patricia del Carmen López Muñoz quien en la actualidad no es socia de la compañía.

El señor Javier Pineda Yépez, es propietario de cuatro (4) participaciones sociales de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., y cede y transfiere la totalidad de dichas participaciones sociales de la siguiente forma: Cuatro (4) participaciones sociales a favor de la señorita Patricia del Carmen López Muñoz, quien en la actualidad no es socia de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 21 de Febrero de 2011.


Victor Hugo Pineda Orozco

GERENTE GENERAL

INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
ADMISION DE NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP COMPAÑIA
LIMITADA OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES
VICTOR HUGO PINEDA OROZCO Y ANA RUTH MARGARITA
YEPEZ REGALADO Y EL SEÑOR JAVIER PINEDA YEPEZ A
FAVOR DE LA SEÑORITA PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ
MUÑOZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO
A, VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
D/ Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

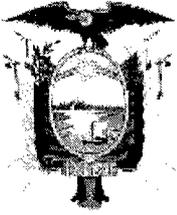


RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz
Constitución de la Compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS
PARTULIP COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cuatro de marzo
del dos mil cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado
Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por los señores
VICTOR HUGO PINEDA OROZCO, ANA RUTH MARGARITA
YÉPEZ REGALADO Y JAVIER PINEDA YÉPEZ a favor de
PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ MUÑOZ, en los términos
constantes de esta escritura. Quito, quince de marzo del dos mil
once.—




 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **697** DEL REGISTRO MERCANTIL de treinta de marzo del dos mil cinco, fs. 605 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía **“INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito dieciocho de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ng

